



Condiciones Legales de la Promoción "Miércoles Extraordinarios"

1. Organizador de la promoción

La empresa InMotion Cloud, con CIF B88470000 y domicilio en C/Nuñez de Balboa, 57, 1dcha ext, es la organizadora de la Promoción "Miércoles Extraordinarios" (en adelante, la "Promoción"). Esta promoción de ámbito nacional se desarrollará en los restaurantes físicos de la marca Nugu Burger.

2. Restaurantes Participantes:

- a. Nugu Burger ubicado en C/Atocha 115, Madrid.
- b. Nugu Burger ubicado en Emilio Muñoz 45, Madrid.

3. Descripción de la Promoción:

La promoción "Miércoles Extraordinarios" consiste en obtener un segundo plato principal (un roll o una hamburguesa) con un descuento del 50% cuando se compre un primer plato principal a precio normal.

4. Días de Aplicación:

La promoción es válida únicamente los días miércoles durante el horario de cenas hasta 28 de agosto de 2024.

5. Ámbito de Aplicación:

La promoción es válida solo para consumo en el restaurante. No se aplica a pedidos para llevar ni a domicilio.

6. Requisitos de Consumo:

Para que la promoción sea válida, cada comensal debe consumir al menos una bebida.

7. Descuento Aplicable:

El descuento del 50% se aplicará al segundo plato principal de menor valor. El primer plato principal se cobrará a precio normal.

8. Limitaciones:

La promoción no es acumulable con otras ofertas, descuentos o promociones vigentes.

No es transferible ni canjeable por dinero en efectivo. La promoción no aplica a platos adicionales o complementos.



9. Modificaciones y Cancelaciones:

Nugu Burger se reserva el derecho de modificar o cancelar la promoción en cualquier momento sin previo aviso.

Cualquier modificación se hará efectiva y se comunicará a través de los canales oficiales de Nugu Burger.

10. Aceptación de Condiciones:

Al participar en la promoción, los clientes aceptan estas condiciones legales en su totalidad.

Para más información, consulte con nuestro personal en cualquiera de los restaurantes Nugu Burger mencionados.